

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001211999	Fecha de emisión:	02-04-2018	Fecha de aceptación:	03-04-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:		Razón social:	ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN TEXTIL 30 DE AGOSTO "ASOTEXAGOS"	RUC:	0891752865001	
Nombre del representante legal:	DELGADO FALCONES MIRELLA MARIBEL					
Correo electrónico el representante legal:	marbelfalcones01@yahoo.com	Correo electrónico de la empresa:	marbelfalcones01@yahoo.com			
Teléfono:	0978976798					
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	4009361362	Código de la Entidad Financiera:	230206	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANECUADOR	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 08D01 - ESMERALDAS - MIES		RUC:	0860037240001	Teléfono:	06-2725616 06-2725615
Persona que autoriza:	MARTHA LEONISA ESTUPIÑAN MONTAÑO		Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL MIES ESMERALDAS	Correo electrónico:	martha.estupinan@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	LUISA JAHAYRA VALENZUELA MOLANO		Correo electrónico:	luisa.valenzuela@inclusion.gob.ec		
Dirección Entidad:	Provincia: ESMERALDAS		Cantón: ESMERALDAS		Parroquia: ESMERALDAS, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL	
	Calle: ROCAFUERTE Y JUAN MONTALVO		Número: S/N		Intersección: BOLIVAR JUNTO A LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO	
	Edificio:		Departamento:		Teléfono: 06-2725616 06-2725615	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:		DE LUNES A VIERNES DESDE 08h00 AM HASTA 17h00 PM conforme convenio marco			
	Responsable de recepción de mercadería:		ANDRES RODRIGUEZ JARA			
Dirección de entrega:	EDIFICIO DIRECCION DISTRITAL 08D01 ESMERALDAS- MIES, JUNTO AL EDIFICIO DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO					

Observación: LOS MATERIALES SERAN ENTREGADO EN LAS BODEGAS DE LA DIRECCION DISTRITAL 08D01 ESMERALDAS- MIES UBICADO EN LAS CALLES BOLIVAR Y ROCAFUERTE, JUNTO AL EDIFICIO DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: LUISA JAHAYRA
VALENZUELA MOLANO



Persóna que autoriza

Nombre: MARTHA LEONISA
ESTUPIÑAN MONTAÑO



Máxima Autoridad

Nombre: MARTHA LEONISA
ESTUPIÑAN MONTAÑO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
881220013	TOALLA DE BAÑO - 100cm x 50cm - INFRACCIONES Y SANCIONES - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días hábiles, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días hábiles contados a partir de la fecha límite de	200	6,0000	0,0000	1,200,0000	12,0000	1,344,0000	\$600000001530805000100100000000

entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,3 por mil diario del valor a facturar, contado desde el día en que primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos, es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. En caso de incumplimiento en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días hábiles, se realizará la declaración de contrato incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega.

- **TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN:** El plazo para la entrega de los pedidos será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revocado). En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor, definirá el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras. Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generados de la orden de compra.

- **CAPACIDAD MAXIMA DE PRODUCCION:** Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima según lo detallado a continuación **GRUPOS ACTORES:**
CAPACIDAD PRODUCTIVA NUMERO DE EMPLEADOS:
GRUPO 1 Personas Naturales 250 personas De forma individual- **GRUPO 2** Personas Jurídicas (Micro Empresas) 200 personas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de la presentación de la oferta. Hasta 9 **GRUPO 3** Personas Jurídicas (Pequeñas Empresas) 100 personas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de oferta. Hasta 49 **GRUPO 4** Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (asociación Cooperativa, asociativo y comunitario) 100 personas por socio De acuerdo al número de socios **GRUPO 5** Artesanos, gremios artesanos legalmente reconocidos 100 personas por cada agrupado De acuerdo al número de artesanos asociados. Hasta 3. Los proveedores que presenten en la oferta técnicas, aprendices o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 personas adicionales a la capacidad productiva declarada. Será responsabilidad del proveedor catalogado participar con la capacidad productiva real instalada a la fecha de presentación de la oferta siendo requisito la presentación de la planilla de afiliación al IESS o podrán presentar aviso de afiliación al IESS. Los gastos que genere la afiliación de trabajadores para justificar una mayor capacidad productiva serán de estricta responsabilidad del proveedor participante.

- **ADMINISTRACION:** Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de los pedidos y entregar el acta proveedor bodega. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existiera producción deficiente solicitar los cambios necesarios. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Adrestratador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del contrato.

- **CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN:**
Empaquetado en fundas plásticas, transparentes selladas en las que se destaque claramente talla y color. El empaque se hará en sacos o fundas (transparencia) e deberá tener bien identificada: talla y color.

- **LOGOTIPO:** Para la línea General: Los logotipos institucionales se colocarán en toda la línea general: muestra, una muestra estampada, subvitrado o bordado a fin de presentar el bien y mantener la imagen institucional en línea al diseño y arte de los estampados se basará en el Manual de imagen corporativa del Ministerio de Salud Pública vigente. Para la línea Quirógrafos: los logotipos institucionales se colocarán en toda la línea quirógrafa, mostrando estampado continuo unicolor (gris) en toda la tela, donde continúe únicamente un logo de 1x7 cm del Ministerio de Salud Pública.

- **FORMACION, CAPACITACION/ EXPERIENCIA:**
Copias de certificado (s) de capacitación de al menos 60 horas.

	o, copia de certificado (s), contrato (s) que respalden el compromiso de por lo menos un año. Los copias de los certificados que se presenten deberán tener relación con la fabricación/elaboración del producto, determinados en la presente ficha técnica, ser legibles y poder ser consultados para cotejar con la capacitación/Carnet de calificación artesanal. - CONDICIONES DE ELABORACION DEL BIEN. * Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad. * Los referentes plásticos que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año. * La materia prima será exclusivamente de origen nacional. - TRANSPORTE. El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo pacto en contrario. La entrega del bien incluye el embalaje al exterior de las instalaciones de la entidad contratante. - AREA DE INTERVENCIÓN. El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUC. - ETIQUETA. La etiqueta, con la talla de la prenda deberá estar colocada en el interior, con nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto.								
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	1,200,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	144,0000
Total	1,344,0000

Número de Items	200
Total de la Orden	1,344,0000

Fecha de Impresión: jueves 5 de abril de 2018, 11:29:34